

Constancia Secretarial: Se deja en el sentido que se recibió vía correo electrónico Institucional el anterior memorial, enviado por el Banco de Occidente. Pasa a Despacho de la señora Juez para su conocimiento y a fin de que sirva proveer.

Karen Y. Diez Ríos  
Secretaria



REPUBLICA DE COLOMBIA – RAMA JUDICIAL  
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
El Águila Valle, dos de Noviembre de dos mil veintiuno

---

Auto de sustanciación N° 254  
Proceso: Ejecutivo  
Demandante: Banco Agrario de Colombia  
Demandado: Juliana Andrea Diez Agudelo  
Radicado: 2019-00097-00

Agréguese al expediente el anterior memorial procedente del BANCO DE OCCIDENTE donde informan que la demandada no posee vínculo con esta entidad financiera y póngase en conocimiento de las partes para los fines legales que estime pertinente.

Notifíquese,

Bianca M. González Bermúdez  
Jueza

Firmado Por:

Bianca Mildred Gonzalez Bermudez  
Juez  
Juzgado Municipal  
Juzgado 001 Promiscuo Municipal  
El Aguila - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:  
bd39d8637adf092b8c969b52a9bde82de8a24bed6c2ee5d8ed3987546ca7f7c8  
Documento generado en 02/11/2021 05:38:05 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>